

	Circular Informativa	Fecha: 17/02/18
		Ref: 2/18
	Emitida por: Asociación Gastronómica El Majao	
	Destino: Socios	
Área: Junta Directiva		
Asunto: Reunión Junta Directiva 13/02/2018		

Estimados Socios:

Reunidos en la sede de la Sociedad a las 19:30 horas del día 13 de febrero de 2018 los integrantes de la Junta Directiva, excepto “El Yernaco” que excusa su ausencia. Se adoptan las siguientes decisiones:

- ✓ Quedando pendiente adoptar una solución definitiva con respecto a la situación del ex-socio Asael Fernández “el Japo” al que expusimos las condiciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de 23 de febrero de 2017, en la que se acuerda un pago de 200 € para los socios que causaron baja voluntaria en la Sociedad, este ex-socio manifiesta su disconformidad a ese acuerdo adoptado en Asamblea ya que, considera que deben devolverseles 400 €, como a otros socios que anteriormente causaron baja. No obstante plantea que está interesado en utilizar el local de la Sociedad un viernes al mes con otra sociedad a la que pertenece y propone que los 200 € que se le adeudan se lo pague nuestra Sociedad en “especie” compensando el cobro del alquiler de nuestro local en cada cena que realice en él. Se deniega ya que dicha actividad de contenido lucrativo no es conforme a los estatutos y espíritu de la Sociedad. Se le propone entrar de nuevo en la Sociedad y de esta forma poder hacer uso de ella como cualquier otro Socio activo, que igualmente fue de su disconformidad, ante lo cual sólo cabe la devolución de los 200 €. Al final se acuerda darle plazo hasta el día 21/03/18 para que decida si acepta los 200 € o entra nuevamente de Socio.

Si acepta la compensación de 200 €, inmediatamente se le transferirá el importe a la cuenta bancaria que indique, en caso contrario se entiende que renuncia a la compensación y se le permite que hasta la expiración del mandato de esta Junta Directiva podrá adquirir la condición de Socio de pleno derecho aportando tan solo 50 €.

Respecto de la compensación de 200 € es conveniente comunicar que si existe precepto en la legislación vigente sobre asociaciones respecto de las bajas voluntarias de los Socios y en todo caso se remite a los Estatutos, dónde en los nuestros, Art. 30 apartado 9 se indica “que cada Socio tiene derecho a su correspondiente participación patrimonial de la Sociedad según las condiciones estimadas en el Reglamento de Régimen Interior”. Pues bien, nuestro Reglamento no dice nada al respecto, siendo válido por tanto el acuerdo adoptado en el Órgano supremo de nuestra Sociedad como es una Asamblea Extraordinaria. Es evidente que la participación patrimonial de cada Socio es y ha sido siempre inferior a 200 €.

- ✓ Se acuerda adoptar la misma posición con el ex-socio Luis Martínez González Retamero “El reponedor”.
- ✓ Una vez que los nuevos delantales están a disposición de los Socios, se acuerda pasar un cargo con la cuota del mes de Marzo de 20 € por unidad a los socios que los solicitaron.

- ✓ Ante la petición del ex-socio “El Saleroso”, de utilizar el local de la Sociedad para reuniones culinarias y con un pago por su utilización, se acuerda denegarlo al igual que al ex-socio “El Japo” ya que dicha actividad de contenido lucrativo no es conforme a los estatutos y espíritu de la Sociedad.
- ✓ Se decide realizar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Marzo de 2018 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria.
En plazo y forma estipulada por nuestros estatutos será convocada oportunamente por El Presidente.
- ✓ Expone el Socio “Willy Bacardí” la situación con respecto al pago de los recibos de basura, ya que los propietarios adeudan a la Sociedad la cantidad de 1.134,46€, se propone como solución descontar dicha cantidad de los pagos del alquiler, previo acuerdo con ellos.
- ✓ Ante el pago excesivo que se hace por el canal de televisión, se acuerda ver la posibilidad de contratar wi-fi en nuestra Sede Social para nueva prestación a disposición de los Socios y para ver canales de pago de televisión por internet. El Sr. Vocal “Barbas” está facultado para la firma del contrato y gestiones necesarias con el proveedor de internet Pepephone resultando un pago mensual de 35 € frente a los 83 € actuales con Movistar.
Igualmente se acuerda el cambio de proveedor de suministro de electricidad de Endesa SA a Iberdrola SA estimando por ello un ahorro en costes del 13% en las facturas, resultando en definitiva ahorro aprox. de 45 € mensuales. El Sr. Tesorero “Gasóleo” está facultado para la firma del contrato y gestiones necesarias.
- ✓ Iniciar contactos con la empresa 3D Pest Control a fin de limpiar la fosa decantadora.
- ✓ Se acuerda realizar pedido del vino de general aceptación Jaros, se acuerda revisar el precio del vino en las hojas de cenas y reservas, se establece 9 € ud.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.
Se finaliza la reunión a las 22:15 horas.

La Junta Directiva

